

REF: PERTENENCIA No. 2019-00047

DEMANDANTE: BERNARDO TOVAR PALACIOS

DEMANDADOS: MARIA DE LAS MERCEDES PALACIOS GONZALEZ, Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 13 de Septiembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que a la fecha la parte demandante no designó nuevo apoderado judicial conforme lo solicitado para continuar con el trámite de este litigio. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Septiembre, veintidós (22) de Dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y pese que se informó al señor BERNARDO TOVAR PALACIOS sobre la necesidad de que otorgara poder a un abogado que velara por sus derechos e intereses dentro del presente proceso que este ciudadano promovió y, pese a que se le dio termino perentorio para que efectuara las diligencias pertinentes para que realizara la designación, sin que a la fecha se tuviera información al respecto. De esta manera, dado a que se hace necesario dar continuidad a las diligencias correspondientes de este expediente, este despacho judicial,

DISPONE:

Designar como Defensor de oficio de la parte demandante BERNARDO TOVAR PALACIOS, al Doctor HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR identificada con C.C. No. 11.518.283 de Pacho y T.P. No. 68.278 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, y hace parte del grupo de defensores de oficio de la Defensoría del Pueblo.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **51** Hoy **25 de Septiembre del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA